



BASES DE PARTICIPACIÓN EN LA ACCIÓN PROMOCIONAL “Repsol te lleva a Miami para alentar a la Bicolor”:

1.- Compañía organizadora

La sociedad REPSOL COMERCIAL S.A.C. (en adelante, “REPSOL” y/o “REPSOL PERÚ”, indistintamente) con RUC N° 20503840121 y con domicilio en Av. Víctor Andrés Belaúnde N° 147 Torre Empresarial 5, Piso 3, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, organiza una acción promocional, que se desarrollará de conformidad con lo establecido en las presentes bases (en adelante, las “**Bases**”). La citada acción promocional se denominará “Repsol te lleva a Miami para alentar a la bicolor” (en adelante, la “**Promoción**”).

2.- Periodo Promocional

La Promoción se desarrollará a nivel nacional desde el **viernes 10 de mayo de 2024 desde las 9:00am hasta el miércoles 12 de junio hasta las 23:59pm de 2024**

3.- Instrucciones de la Promoción

Podrán participar en la Promoción el público general que cumpla con todos y cada uno de los siguientes requisitos:

- (i) ser personas naturales mayores de dieciocho (18) años,
- (ii) tener domicilio fiscal en el Perú y contar con calidad migratoria legal,
- (iii) contar con documento nacional de identidad y/o carné de extranjería vigente,
- (iv) contar con pasaporte con vigencia mínima de 6 meses antes de su vencimiento (que cubra el tiempo de viaje hasta el retorno a Lima),
- (v) contar con Visa Americana con vigencia mínima de 6 meses (que cubra el tiempo de viaje hasta el retorno a Lima),
- (vi) no tener restricciones legales para realizar el viaje Lima – Miami – Lima ni antecedentes policiales,
- (vii) tener una cuenta activa en Instagram, seguir a REPSOL PERÚ (@Repsolperu) y
- (viii) cumplir y seguir los pasos indicados en las presentes Bases (en adelante, los “Participantes” y/o el “Participante” indistintamente):

(I) Completa el formulario de registro, desde la aplicación móvil de Instagram, y envía tu comprobante de pago (“comprobante”) emitido por REPSOL a la cuenta de Instagram de REPSOL PERÚ (@Repsolperu) mediante mensaje directo. En caso hayas usado el autoservicio, podrás enviar una captura de pantalla de tu comprobante digital:

- a) El comprobante deberá tener una compra por un monto igual o mayor a S/ 50.00.
- b) Por cada s/ 50 de consumo tienes una opción para ganar.
- c) Las opciones se rigen por bloques de S/ 50 de consumo y los saldos no son acumulables. Ejemplo: En caso hayas consumido S/ 60, tendrás una opción. En caso hayas consumido S/ 240, tendrás 4 opciones.
- d) Aplica para consumos en combustible líquido, GLP, GNV, lubricantes o productos de tienda.
- e) Los comprobantes deberán ser emitidos durante el Periodo Promocional.
- f) Aplica para los comprobantes boleta o factura. No aplica para notas de despacho.
- g) Enviar mediante mensaje directo, junto a la boleta o factura, los siguientes datos que te serán solicitados en la cuenta de cuenta de Instagram:

- Nombres y apellidos del Participante
- Fecha de comprobante de pago
- Tipo de comprobante de pago (boleta o factura)
- Número de comprobante de pago



- Importe total que aparece en el comprobante
- Tipo de Documento: DNI o Carné de Extranjería
- Número de documento de identidad
- Correo electrónico
- Teléfono de contacto
- Foto del comprobante
- Aceptación de los Términos y Condiciones de la Campaña

h) Aplica para cualquier medio de pago aceptado por la estación de servicio de gestión propia, exceptuando notas de crédito.

i) Válido para compras realizadas en estaciones de servicio de Gestión Directa.

(II) Sigue la cuenta oficial de Instagram de REPSOL PERÚ: @RepsolPeru

(III) Deja una frase de aliento a la bicolor en los comentarios de la publicación. Se encuentra prohibido, a efectos de la participación en la Promoción, que los Participantes incorporen en los comentarios de la publicación mensajes o contenido que vulnere el orden público, las buenas costumbres o la imagen y reputación comercial de REPSOL PERÚ o las empresas del GRUPO REPSOL. REPSOL PERÚ se reserva el derecho de suprimir cualquier comentario que incumpla con esta disposición, el mismo que no será tenido en cuenta para el ingreso en la Promoción.

**Nota: De comprobarse que la información brindada no cumple con las características de los puntos anteriores, y aun cuando se haya declarado ganador al Participante, dicha declaración será revocada, por falsedad en el registro e incumplimiento de las instrucciones.*

4.- Definición de los ganadores

Serán 11 ganadores. Todos ellos se determinarán mediante un sorteo que se celebrará a través de un programa automático de selección al azar de la página web www.random.org y será presenciado y validado por un notario público de Lima.

5.- Premio

El premio consiste en un paquete para una persona que incluye:

- Una (01) entrada para el partido Perú vs. Argentina de fecha 29 de junio del 2024 en el Estadio "Hard Rock Stadium" en Miami, Florida.
- Boleto aéreo (ida y vuelta) Lima - Miami - Lima.
- Estadía en Hotel asignado por REPSOL (incluye sólo desayuno).
- Traslado terrestre privado en Miami aplicable para el partido Perú vs Argentina, y para sesión de entrenamiento.

Traslado terrestre privado en Miami:

- Tramo 1: Aeropuerto - Hotel (Arribo)
- Tramo 2: Hotel - Estadio - Hotel (Sesión de entrenamiento)
- Tramo 3: Hotel - Estadio - Hotel (Partido oficial)
- Tramo 4: Hotel - Aeropuerto (Retorno a Lima)

El viaje será del 27 al 30 de junio del 2024. El premio no podrá ser transferido.

Ningún otro concepto forma parte del premio y, en consecuencia, cualquier otro gasto generado en el viaje deberá ser cubierto directamente por el ganador.

6.- Comunicación y entrega del Premio



El sorteo se realizará el **13/06/2024**.

(*) *Fecha sujeta a cambios que deberán ser comunicados, previo a la fecha de sorteo.*

REPSOL se contactará con el Participante ganador el 14 de junio ya sea por vía telefónica, por mensaje directo o por correo electrónico conforme a la información brindada por el Participante ganador y, después del contacto, este tendrá hasta 24 horas para confirmar que cumple con los requisitos mencionados y 48 horas para enviar los documentos respectivos a los siguientes correos electrónicos:

anthonydaniel.lopez@repsol.com
joel.rooz@repsol.com

Vencidos los plazos sin que se cumpla lo anterior, se considerará que el Participante ganador ha renunciado al PREMIO y, por lo tanto, REPSOL PERÚ podrá disponer del PREMIO en los términos que considere pertinentes.

El Participante ganador deberá brindar los siguientes datos y documentos durante su comunicación con REPSOL:

- Nombres y apellidos completos.
- Número de teléfono de contacto.
- Correo de contacto.
- Copia de Documento Nacional de identidad (DNI) / Carné de Extranjería (CE) vigente.
- Copia legible de su Pasaporte vigente (más de 6 meses).
- Copia legible de la Visa Americana vigente (más de 6 meses).
- Carta de compromiso firmada que será remitida al ganador por REPSOL PERÚ al comunicar la obtención del premio.

Una vez confirmada la recepción del envío correcto de los datos y documentos, REPSOL PERÚ citará al ganador para hacer entrega del premio y firmar la conformidad de entrega de éste. En dicha oportunidad el Participante ganador deberá acercarse con los documentos originales previamente solicitados.

El anuncio público de los Participantes ganadores se realizará el miércoles 19 de junio de 2024, respectivamente, en un formato story (historia) que se publicará en las redes sociales Instagram de REPSOL PERÚ (@repsolperu).

El premio se entregará el miércoles 19 de junio entre las 10am y 1pm o 3 a 5pm en el Centro Empresarial Real (Tienda Sprint) – Av. Víctor Andrés Belaunde 147 – San Isidro. En caso el ganador se encuentre fuera de Lima, podrá enviar a un representante con carta poder, la cual contenga los datos completos de ambos (nombres y apellidos completos, número de Documento Nacional de Identidad o Carné de Extranjería vigente, pasaporte y Visa Americana vigente (más de 6 meses), teléfono, correo de contacto. Una vez que el representante reciba el premio, deberá firmar un Acta de Entrega bajo el formato que REPSOL PERÚ indique.

En caso el Participante no pueda aproximarse a Lima y en su defecto tampoco pueda enviar a un representante para entregar los documentos, se coordinará la entrega de estos en la estación de servicio más cercana a su ubicación.

En el caso de que, por cualquier circunstancia, el Participante ganador no facilite los datos en el plazo antes citado o renunciase al premio, REPSOL PERÚ podrá disponer del premio en los términos que considere pertinente.

7- CONDICIONES, RESTRICCIONES Y PROHIBICIONES DE LA PROMOCIÓN

- No podrán ser elegidos ganadores de esta promoción empleados que trabajen directamente en REPSOL PERÚ o sus empresas vinculadas o relacionadas, ni de las agencias colaboradoras, o familiares directos de estos.
- El premio no puede cambiarse por dinero en efectivo, no es acumulable con otros premios, ni canjeable por ningún otro premio u otros bienes.
- El premio es intransferible. El premio no es endosable a un tercero distinto de la persona individualizada como ganador del referido premio.
- Estará prohibido y será anulado cualquier intento o método de participación en esta Promoción que se realice por cualquier proceso, técnica o mecánica de participación distinta a la detallada en este documento. La utilización de técnicas de participación en esta Promoción de naturaleza robótica, repetitiva, automática, programada, mecanizada o similar llevará a la anulación de la participación de que se trate.
- Si el Participante ganador no cumple con los requisitos indicados en este documento, es decir no tiene Documento Nacional de Identidad, Carné de Extranjería y/o pasaporte vigente o Visa americana vigente, REPSOL PERÚ podrá tomar la decisión de dejar sin efecto la entrega del premio y volver a sortear o entregar el premio al siguiente ganador o cualquier otra decisión a criterio de REPSOL PERÚ.
- Los premios solo podrán ser entregados al Participante ganador o a su representante (de ser el caso), previa identificación y verificación de sus datos y documentos.
- Sobre el premio: (i) el boleto aéreo únicamente es Lima - Miami, Florida y viceversa en las fechas indicadas en la Promoción;
(ii) el Participante ganador será responsable de realizar el check-in, teniendo en cuenta los horarios de check-in físico o virtual de acuerdo a la aerolínea. En caso de llegar fuera de la hora establecida, se tendrá en cuenta la política de restricciones de la aerolínea, no siendo responsable REPSOL PERÚ de los costos y/o derechos y/o gastos que incurra la reprogramación del vuelo, siendo el ganador el único responsable de estos; (iii) el boleto aéreo está sujeto a distintas regulaciones y restricciones descritas en las condiciones del premio
;
(iii) el Participante ganador deberá tener en cuenta la política de la aerolínea, con relación a viaje con mascotas, equipaje, pérdida de equipaje. Cabe señalar que, REPSOL PERÚ no se hace responsable de dichos costos y/o derechos y/o gastos que no estén contemplados en el detalle del premio; (iv) REPSOL PERÚ no asumirá ningún costo adicional de equipaje y/o sobrepeso; (v) el ganador deberá tener en cuenta que deberá cumplir con los requisitos migratorios que se necesitan para el ingreso al país de destino. Por ejemplo la Visa americana, por lo cual, el ganador asumirá los costos y/o gastos por trámites documentarios, entre otros requisitos de ingreso al país, no siendo responsable REPSOL PERÚ de éstos; y (vi) no se incluye gastos personales, ni bolsa de viaje para el ganador.
- Sólo podrán participar en el sorteo personas mayores de 18 años, que cuenten con residencia en el Perú y calidad migratoria legal en la República del Perú al momento de su participación.
- Los gastos que estén fuera de los descritos en el paquete, serán asumidos íntegramente por el ganador.
- En caso el ganador se encuentre en provincia, el costo del viaje hacia Lima y de regreso a su ciudad será asumido por el ganador.
- Es responsabilidad del ganador gestionar su seguro de viaje.
- REPSOL PERÚ no se responsabiliza si por cualquier motivo el ganador no asiste o no puede asistir a recoger el premio según lo dispuesto en las presentes Bases, no teniendo derecho a recibir otro premio en su lugar.
- La participación en la Promoción importará la expresa autorización a REPSOL PERÚ para la difusión pública de los nombres completos de los ganadores incluyendo pero sin limitarse a la cuenta oficial de Instagram REPSOL PERÚ (@Repsolperu) , así como la expresa autorización a REPSOL PERÚ para la difusión pública, incluyendo pero sin limitarse a sus redes sociales, del material relacionado al derecho de imagen de los ganadores (o sus representantes, según sea el caso) del ganador respecto de las fotografías (u otras) que puedan tomarse como parte de la referida acción promocional, cediendo a REPSOL PERÚ los derechos sobre los mismos, a fin de difundir su calidad de ganadores y de haber recibido conforme el premio. Esta autorización no se limita exclusivamente



para para dichos fines y de la Promoción; aplica para toda actividad Comercial y/o requerida por REPSOL PERÚ.

- REPSOL PERÚ no se hace responsable por la integridad física de los Participantes ni de los ganadores, si éstos resultasen afectados con ocasión de la participación en la Promoción o en relación con cualquier evento derivado del disfrute del premio. Los Participantes y ganadores reconocen y aceptan lo anterior y, por tanto, liberan a REPSOL PERÚ de cualquier reclamación judicial o extrajudicial que pudiere derivarse de tales hechos.
- Los Participantes y ganadores deberán respetar la legislación aplicable, incluyendo, pero sin limitarse a la normativa sobre consumo de bebidas alcohólicas, y las presentes Bases.
- Se encuentra prohibido, a efectos de la participación en la Promoción, que los Participantes incorporen en los comentarios de la publicación mensajes o contenido que vulnere el orden público, las buenas costumbres o la imagen y reputación comercial de REPSOL PERÚ o las empresas del GRUPO REPSOL. REPSOL PERÚ se reserva el derecho de suprimir cualquier comentario que incumpla con esta disposición, la misma que no ingresará en la Promoción.

8.- Participación Fraudulenta

En el caso de que REPSOL PERÚ o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a la presente Promoción detecten cualquier anomalía o sospechen que un Participante esté impidiendo el normal desarrollo de la Promoción, podrán eliminar la participación de ese Participante de forma unilateral.

REPSOL PERÚ ha habilitado los soportes necesarios para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa por parte de los Participantes, con el objetivo de lograr un premio de forma ilícita. Por tanto, REPSOL PERÚ se reserva el derecho de eliminar de la Promoción a cualquier Participante que evidencie o del que se sospeche una actuación irregular en el sentido antes descrito.

9.- Consultas y Reclamaciones

- Se entenderá que todas las personas que toman parte como Participante o en cualquier otra forma en la presente promoción, han conocido y aceptado íntegramente las Bases, careciendo del derecho a deducir reclamo o acción de cualquier naturaleza en contra de REPSOL PERÚ.
- No se admitirán reclamaciones, una vez transcurridos quince (15) días calendarios desde la fecha final del Periodo Promocional.
- Las consultas y reclamaciones de los Participantes serán atendidas y dirimidas por personal calificado de REPSOL PERÚ.
- Cualquier pregunta, comentario o reclamo en relación con la Promoción, el Participante deberá contactar a REPSOL a través del correo electrónico promocionesrepsol@repsol.com.

10.- Cláusula Informativa del Tratamiento de Datos Personales

La participación en la Promoción es voluntaria y supone la aceptación expresa e íntegra de las presentes Bases y requiere el tratamiento de datos personales.

En éste sentido, al participar en la Promoción, los Participantes brindan su consentimiento libre, previo, informado, expreso e inequívoco a REPSOL para que los datos personales que proporcionen al participar en la Promoción sean incorporados a su Banco de Datos denominado "CAMPAÑAS PROMOCIONALES", inscrito en el Registro Nacional de Protección de Datos Personales con código RNPDP-PJP N° 4099; y al uso de dichos datos personales para todas las gestiones que REPSOL requiera llevar a cabo para el desarrollo de la Promoción, incluyendo (pero no limitado a) la publicación del listado de ganadores en cualquier medio de comunicación que se estime oportuno, incluyendo redes



sociales, y el contacto con estos para la entrega del Premio, y sin los cuales no podrá participar en la Promoción.

Los datos personales necesarios para participar en la Promoción son: (i) nombres y apellidos completos; (ii) número de teléfono de contacto; (iii) dirección de correo electrónico de contacto; (iv) tipo, número y copia de su documento nacional de identidad, carné de extranjería y/o pasaporte. Estos datos serán conservados por **REPSOL PERU** mientras dure la Promoción y hasta por diez (10) años después de concluida.

Asimismo, se informa a los Participantes que los datos que proporcione serán tratados también por la empresa "OLISTICO SAC N° 20600250729, con domicilio en Calle Hipólito Unanue 225, distrito de Miraflores, provincia y departamento de Lima, Perú; en calidad de encargado de tratamiento, y serán utilizados única y exclusivamente para los fines descritos en el párrafo anterior, y de acuerdo a las instrucciones impartidas por REPSOL. REPSOL tomará las previsiones necesarias para que el encargado de tratamiento guarde la reserva y confidencialidad de los datos personales transferidos.

De igual modo, se informa a los Participantes que podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos previstos en la Ley de Protección de Datos Personales (Ley N° 29733) y su Reglamento (Decreto Supremo N° 003-2013-JUS), así como revocar su consentimiento para el uso de sus datos, mediante el envío de un correo electrónico dirigido a los siguientes buzones: lpdp_peru@repsol.com o datospersonales_peru@repsol.com; y que pueden presentar una reclamación ante la Autoridad Nacional de Protección de Datos Personales de considerar que no han sido atendidos en el ejercicio de sus derechos.

11.- Aceptación de Bases

La participación en la presente Promoción supone la aceptación expresa e íntegra de las presentes Bases que están accesibles en la URL que compartirá REPSOL PERÚ que se encuentra disponibles en el link de la biografía

12.- Legislación aplicable y solución de controversias y reclamaciones

Esta Promoción se rige por las leyes peruanas que resulten de aplicación. Cualquier diferencia o controversia que surgiera en relación con la misma, REPSOL y los Participantes se someterán a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales del Distrito Judicial de Lima Cercado, renunciando REPSOL y el Participante a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.



ANEXO I
COMPROMISO DEL GANADOR

REPSOL PERÚ se encuentra muy contento de compartir esta experiencia junto contigo. Agradecemos profundamente tu compromiso con nuestra marca.

El sorteo fue creado con la finalidad de hacerte vivir una experiencia inolvidable a lado de la Bicolor. Nos hemos esforzado en cuidar todos los detalles para tu tranquilidad durante toda la experiencia con REPSOL PERÚ y estamos seguros de que tendrás esa misma diligencia con tu salud.

En caso de que desafortunadamente presentes algunos de los siguientes síntomas: fiebre, tos y/o dificultad para respirar, antes o durante el viaje, y se confirme que te contagiaste de COVID-19, serás el único responsable.

Con la firma del presente documento, te comprometes a cumplir con las medidas sanitarias y de seguridad tanto al momento de realizar el viaje como durante la estadía en Miami, Florida, además queda establecido que con tu firma en el presente compromiso liberas a REPSOL PERÚ de toda responsabilidad respecto de cualquier reclamo, daño, indemnización, relativa a una afectación de tu salud.

Firma

Nombre y apellidos:



ANEXO 2 CONSENTIMIENTO PARA USO DE IMAGEN

Por la presente, yo [], identificado con Documento Nacional de Identidad N° [] (en adelante, **EL GANADOR**) otorgo expresamente mi consentimiento y conformidad, para que la empresa REPSOL COMERCIAL S.A.C. con RUC N° 20503840121 y con domicilio en Av. Víctor Andrés Belaúnde N° 147 Torre Empresarial 5, Piso 3, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, en adelante, **REPSOL PERÚ**; pueda utilizar y publicar mi nombre, testimonio, imagen y voz en el desarrollo de todo tipo de materiales publicitarios relacionados a la promoción “REPSOL TE LLEVA A MIAMI PARA ALENTAR A LA BICOLOR”, incluyendo, pero sin limitarse a (en adelante y de manera conjunta como el(los) “Material(es)”):

- Fotografías, afiches, paneles y/o cualquier otra reproducción de imagen.
- Videos publicitarios y producciones audiovisuales (incluye testimonios).
- Spots para radio.
- Cualquier otro tipo de materiales en formato audiovisual conocido o por conocerse.

En tal sentido, declaro entender que los Materiales recopilados podrán ser utilizados en su totalidad o de manera parcial; y se podrán parafrasear, amplificar, acortar y/o poner en forma de conversación para cumplir con los requisitos de cada Material.

Asimismo, brindo mi autorización para que, una vez desarrollados los Materiales, los mismos puedan ser publicados por **REPSOL PERÚ** en los siguientes medios:

- En los sitios web que **REPSOL PERÚ** considere pertinentes, sean propios o de terceros.
- En sus plataformas audiovisuales, en los cuales **REPSOL PERÚ** distribuye sus contenidos.
- En medios impresos, televisivos y digitales.
- En todo tipo de redes sociales, tales como LinkedIn, Facebook, Twitter, Instagram, etc, así como a través de correos electrónicos de toda clase y/o dominio.

Además, reconozco y declaro que la titularidad de todos los derechos intelectuales que recaigan sobre los Materiales, las creaciones, folletos, libretos, soportes gráficos, audiovisuales, y/o cualquier otro medio de comunicación que se produzca a partir de la presente autorización, corresponden en forma exclusiva, universal e indefinida a **REPSOL PERÚ**; por lo cual, renuncio, a título personal a inspeccionar o aprobar el producto terminado, así como a reclamar cualquier derecho a regalías y/o compensaciones por el Material producido.

Firma:

Nombre y apellidos:



Anexo 3
Formato de declaración jurada de Salud
DECLARACIÓN JURADA DE SALUD

Yo, [Nombre], identificado con D.N.I. N° [Número de DNI], con domicilio en el [Indicar domicilio], por medio de la presente, declaro bajo juramento lo siguiente:

1. Que, a la fecha de la firma del presente documento, no he presentado ningún síntoma vinculado a las siguientes condiciones:

- a. Desórdenes de coagulación, trombosis
- b. Diabetes mellitus
- c. Hipertensión arterial
- d. Embarazo de riesgo
- e. Problemas neurológicos (epilepsia, vértigos, otros)
- f. Infecciones recientes (moderadas a severas)
- g. Obesidad
- h. Problemas cardiacos (marcapasos, coronariopatía, otros)
- i. Problemas respiratorios (asma, EPOC, otros)
- j. Problemas oftalmológicos (retinopatía, glaucoma, otros)
- k. Problemas digestivos (sangrado digestivo, hepatitis, cirrosis hepática, otros)
- l. Apnea del sueño
- m. Alergias
- n. Cualquier otra condición médica importante.

2. Que gozo de buena salud y no he sido diagnosticado con ningún tipo de enfermedad que pueda afectar mi estado de salud en el transcurso del viaje a Miami, Florida.

Lima, [Día] de [Mes] de 2024

[Nombre]

[DNI]

Anexo 4
Listas de estaciones de servicio participantes

LISTA DE ESTACIONES PARTICIPANTES

N°	ESTACIÓN	DPTO	PROV	DISTRITO	DIRECCION
1	06 DE AGOSTO	LIMA	LIMA	MIRAFLORES	AV. DEL EJERCITO Nº 1295 SANTA CRUZ
2	ALAMEDA	CUSCO	CUSCO	CUSCO	AV. DEL EJERCITO / ALAMEDA PACHACUTEC S/N
3	ANGAMOS	LIMA	LIMA	SAN BORJA	AV. PRIMAVERA NRO. 1095
4	ANGAMOS 2	LIMA	LIMA	SURQUILLO	AV. ANGAMOS ESTE 1715 SURQUILLO
5	ARENALES	LIMA	LIMA	CERCADO DE LIMA	AV. ARENALES NRO. 881-889
6	AREQUIPA	LIMA	LIMA	MIRAFLORES	AV. AREQUIPA NRO. 5080
7	ARGENTINA 2	LIMA	LIMA	LIMA	AV. REPUBLICA DE ARGENTINA NRO. 3003 URB. ROMA
8	ARRIETA	LIMA	LIMA	LIMA	AV. ARGENTINA, REPUBLICA NRO. 2501
9	ARRIOLA	LIMA	LIMA	SAN LUIS	AV. NICOLAS ARRIOLA Nº 2140 SAN LUIS
10	ASSA	LIMA	LIMA	LA VICTORIA	AV. JAIME BAUSATE Y MEZA 1050 LA VICTORIA
11	BARRANCO	LIMA	LIMA	BARRANCO	AV. REPUBLICA DE PANAMA NRO. 290
12	BOLIVAR 2	LIMA	LIMA	PUEBLO LIBRE	AV. BOLIVAR NRO. 330
13	BREÑA	LIMA	LIMA	BREÑA	AV. VENEZUELA NRO. 1315
14	BUENOS AIRES	ANCASH	SANTA	NUEVO CHIMBOTE	AV. PACIFICO MZA. F LOTE. 5
15	CANTOLAO	CALLAO	CALLAO	CALLAO	AV. FAUCETT Nº 6000
16	CEBOTTO	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	AV. GUARDIA CIVIL NRO. 709
17	CEDROS DE VILLA	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	AV. ALAMEDA SUR NRO. 597 URB. LOS CEDROS DE VILLA
18	CENTENARIO	CALLAO	CALLAO	CALLAO	AV. CORONEL NESTOR GAMBETTA NRO. 115
19	CENTRAL	LIMA	LIMA	ATE	AV. NICOLAS AYLLÓN NRO. 2970
20	CHACARILLA	LIMA	LIMA	SANTIAGO DE SURCO	AV. PRIMAVERA NRO. 1212
21	CHANCAY 2	LIMA	HUARAL	CHANCAY	CAR. PANAMERICANA NORTE KM. 82
22	CHANCAY	LIMA	HUARAL	CHANCAY	CAR. PANAMERICANA NORTE KM. 77.5
23	CHEPEN	LIMA	LIMA	PACHACAMAC	Av. Lima con Av. Las Palmas
24	CHUBUT	LIMA	LIMA	SAN MIGUEL	AV. VENEZUELA 4647
25	COLONIAL	LIMA	LIMA	LIMA	AV. COLONIAL 1817- NRO. 1821
26	COLONIAL 2	LIMA	LIMA	LIMA	AV. COLONIAL NRO. 140
27	COLONIAL A	LIMA	LIMA	LIMA	AV. COLONIAL 930
28	COMAS	LIMA	LIMA	INDEPENDENCIA	AV. GERARDO UNGER NRO. 3689 URB. HAB. PANAMERICANA NORTE
29	DOS DE MAYO	LIMA	LIMA	SAN ISIDRO	Av. DOS DE MAYO 1340-1380 SAN ISIDRO
30	DUEÑAS	LIMA	LIMA	CERCADO DE LIMA	AV. DUEÑAS, CONTRAMAESTRE NICOLAS, 606 ASOC VIV. SAN REMO
31	EL AVION	LIMA	LIMA	SAN BORJA	AV. AVIACIÓN NRO. 3401
32	EL DERBY	LIMA	LIMA	SANTIAGO DE SURCO	AV. EL DERBY 109 MZA. B LOTE. 1A URB. EL DERBY
33	EL PARQUE	LIMA	LIMA	SAN ISIDRO	AV. GUARDIA CIVIL NRO. 1090
34	EL ROSEDAL	LIMA	LIMA	MIRAFLORES	AV. ROOSEVELT NRO. 6491
35	EL SAUCE	LIMA	LIMA	LA MOLINA	AV. LA MOLINA NRO. 2880
36	ELAION	CALLAO	CALLAO	CALLAO	AV. ARGENTINA 2920
37	ESMO	MOQUEGUA	MARISCAL NIETO	MARISCAL NIETO	AV. CARRETERA BINACIONAL MZA. A LOTE. 01 ASC. ALTO PEDREGAL

38	FAUCETT	LIMA	LIMA	SAN MIGUEL	AV. ELMER FAUCETT NRO. 481
39	FLORES DEL GOLF	LA LIBERTAD	TRUJILLO	VICTOR LARCO HERRERA	MZ C LOTE 1, URB. LAS FLORES DEL GOLF II ETAPA
40	GAMBETTA	CALLAO	CALLAO	CALLAO	AV. NESTOR GAMBETTA NRO. 1295
41	GENE	CALLAO	CALLAO	BELLAVISTA	AV. O.R BENAVIDES NRO. 4600 URB. SAN JOSE
42	GENOVA	AREQUIPA	CAMANA	SAMUEL PASTOR	AV. SAMUEL PASTOR NRO. 1516 URB. HUARANGAL
43	GENOVA 3	AREQUIPA	CAMANA	NICOLAS DE PIEROLA	CAR. PANAMERICANA SUR KM. 828. ---- LOCALIDAD HOA EL MEDIO
44	GRACO	LIMA	LIMA	ATE	AV. LOS INGENIEROS MZA. E LOTE. 14-2
45	GRAU 2	LIMA	LIMA	LA VICTORIA	AV. PASEO DE LA REPUBLICA NRO. 301
46	HUARAL	LIMA	HUARAL	HUARAL	AV. CHANCAV NRO. 5/N
47	INDEPENDENCIA	LIMA	LIMA	MIRAFLORES	AV. ANGAMOS ESTE NRO. 498
48	INFANCIA	CUSCO	CUSCO	WANCHAQ	AV. INFANCIA 551
49	IQUITOS	LIMA	LIMA	LA VICTORIA	AV. IQUITOS 1100 - LA VICTORIA
50	JORGE CHAVEZ	AREQUIPA	AREQUIPA	AREQUIPA	AV. JORGE CHAVEZ NRO. 531 URB. IV CENTENARIO
51	LA AURORA	LIMA	LIMA	MIRAFLORES	URB. PROLONGACION DE LA AV. BENAVIDES AV. ALFREDO BENAVIDES 1361
52	LA MARINA 1	LIMA	LIMA	SAN MIGUEL	AV. LA MARINA NRO. 325
53	LA MARINA 2	LIMA	LIMA	SAN MIGUEL	AV. LA MARINA NRO. 2530
54	LA MOLINA	LIMA	LIMA	ATE	AV. LA MOLINA NRO. 448 URB. EL ARTESANO
55	LA RESERVA	CALLAO	CALLAO	CALLAO	AV. CORONEL NESTOR GAMBETTA NRO. 10548 EXFUNDO MARQUEZ SECTOR 10B
56	LA ROTONDA	LIMA	LIMA	LA MOLINA	AV. LA MOLINA NRO. 1310 URB. RES MONTEERRICO SUR
57	LA VICTORIA	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	LA VICTORIA	AV. LOS INCAS NRO. 100
58	LARAVIL	LIMA	LIMA	CHACLACAYO	AV. NICOLAS AYLLON NRO. 2274
59	LAS TIENDAS	LIMA	LIMA	SURQUILLO	AV. ANDRES ARAMBURU NRO. 904
60	LEBAR	LIMA	LIMA	LA VICTORIA	AV. ARRIOLA, NICOLAS NRO. 5/N
61	LOAYZA	CALLAO	CALLAO	CALLAO	AV. TOMAS VALLE NRO. 3390 Z.I. ZONA INDUSTRIAL
62	LOBITOS	TACNA	TACNA	TACNA	AV. HIPOLITO UNANUE NRO. 990
63	LOS ANGELES	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE LURIGANCHO	AV. PRÓCERES DE LA INDEPENDENCIA Nº 5324
64	LOS GRAMADALES	LIMA	LIMA	PUENTE PIEDRA	AV. PUENTE PIEDRA NRO. 1365
65	LOS MILAGROS	LIMA	LIMA	SAN MARTIN DE PORRES	AV. TUPAC AMARU NRO. 1453
66	LOS SAUCES	LIMA	LIMA	ATE	AV. NICOLAS AYLLON NRO. 1912
67	MAYORAZGO	LIMA	LIMA	ATE	AV. SEPARADORA INDUSTRIAL NRO. 3085
68	MELLIZAS 1	LIMA	CAÑETE	MALA	AUTOPISTA SUR KM. 88-- PLAYA S.J. BARCELONA
69	MELLIZAS 2	LIMA	CAÑETE	MALA	CARRETERA PANAMERICANA SUR KM. 88
70	MEXICO 1	LIMA	LIMA	LA VICTORIA	AV. MÉXICO Nº 1291 ESQUINA CON JR. PARINACOCHAS
71	MILANO	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	LA VICTORIA	AV. VICTOR RAUL H.DE LA TORRE NRO. 3240
72	MIRAFLORES	LIMA	LIMA	MIRAFLORES	AV. ROOSEVELT NRO. 5672
73	MIRAFLORES-A	AREQUIPA	AREQUIPA	MIRAFLORES	AV. PROGRESO NRO. 991
74	MONTECARLO	LIMA	LIMA	ATE	AV. EVITAMIENTO 1904 MZA. B LOTE. 1AL6 URB. LOS PARQUES DE MONTEERRICO
75	MONUMENTAL	LIMA	LIMA	LIMA	AV. VENEZUELA NRO. 1820
76	NEUQUEN	CALLAO	CALLAO	CALLAO	AV. ELMER FAUCETT NRO. 377
77	PANAMERICANA SUR	LA LIBERTAD	TRUJILLO	TRUJILLO	AV. LA MARINA NRO. 1170
78	PARODI	LIMA	LIMA	SAN ISIDRO	AV. PASEO PARODI NRO. 220
79	PARQUE MORA	LIMA	LIMA	MIRAFLORES	AV. ANGAMOS OESTE 1685 MIRAFLORES



80	PARQUE SUR	LIMA	LIMA	SAN ISIDRO	AV. GUARDIA CIVIL 1109 ESQ. PARQUE SUR 314
81	PEDRO RUIZ	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	CHICLAYO	AV. PEDRO RUIZ N° 605 INTERSECCIÓN AV. LUIS GONZALES
82	PEGASO	LIMA	LIMA	INDEPENDENCIA	AV. TUPAC AMARU NRO. S/N URB. MESA REDONDA
83	PETROMUNDO	CUSCO	CUSCO	POROY	CARRETERA CUSCO URUBAMBA KM. 12.5
84	PRECURSORES	LIMA	LIMA	SANTIAGO DE SURCO	AV. PRIMAVERA NRO. 1120 URB. VALLE HERMOZO
85	PRIMAVERA	LA LIBERTAD	TRUJILLO	TRUJILLO	AV. NICOLAS DE PIEROLA 800 820 MZA. A-3 URB. PRIMAVERA
86	PRINCIPAL	LIMA	LIMA	SURQUILLO	AV. JOSE GALVEZ BARRENECHEA NRO. 1146
87	PRO	LIMA	LIMA	SAN MARTIN DE PORRES	AV. ALFREDO MENDIOLA NRO. 7650 KM 21.5 URB. PRO INDUSTRIAL SMP
88	REDUCTO	LIMA	LIMA	MIRAFLORES	AV. 28 DE JULIO NRO. 904
89	REVOREDO	CALLAO	CALLAO	CALLAO	AV. FAUCETT 2900, Callao, Callao
90	SAIMON	LIMA	LIMA	LA MOLINA	AV. R.FERRERO REBAGLIATI 1313 MZA. D. LOTE. 01 URB. SIRIUS II ETAPA
91	SAN BLAS	LIMA	LIMA	SANTIAGO DE SURCO	AV. LOS PROCERES 101 - NRO. 103
92	SAN BORJA	LIMA	LIMA	SAN BORJA	AV. JAVIER PRADO ESTE NRO. 3160 URB. SAN BORJA
93	SAN CARLOS	LIMA	LIMA	PUENTE PIEDRA	CAR. PANAMERICANA NORTE KM. 28.3
94	SAN CRISTOBAL	LIMA	LIMA	RIMAC	AV. 9 DE OCTUBRE NRO. 508
95	SAN FERNANDO	LA LIBERTAD	TRUJILLO	TRUJILLO	AV. NICOLAS DE PIEROLA 1241- NRO. 1251
96	SAN FRANCISCO	LIMA	LIMA	EL AGUSTINO	AV. 1 DE MAYO NRO. 3090
97	SAN JUAN	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	AV. LOS HÉROES 1366-1372 URB. JARDÍN
98	SANTA ANA	LIMA	LIMA	ATE	AV. NICOLAS AYLLON N° 7174 URB. PARCELACION LA ESTRELLA
99	SANTA CATALINA	LIMA	LIMA	LA VICTORIA	AV. CANADA NRO. 965 URB. SANTA CATALINA
100	SANTA MARIA	LIMA	LIMA	MIRAFLORES	AV. EL EJERCITO NRO. 290
101	SANTA ROSA	LIMA	LIMA	CARABAYLLO	AV. TUPAC AMARU KM. 16.5 DISTRITO DE CARABAYLLO.
102	SARMIENTO	LIMA	LIMA	JESUS MARIA	AV. GRAL. ALVAREZ DE ARENALES NRO. 400
103	SEVILLA	AREQUIPA	AREQUIPA	CAYMA	AV. BOLOGNESI NRO. 904
104	SPRINT CE SI	LIMA	LIMA	SAN ISIDRO	AV. VICTOR ANDRES BELAUNDE 147 TIENDA 8
105	STOP	LIMA	LIMA	LA MOLINA	AV. LOS FRUTALES NRO. 1095 URB. RESIDENCIAL MONTEERRICO
106	SUPER REPSOL	LIMA	LIMA	INDEPENDENCIA	AV. ALFREDO MENDIOLA NRO. 2000
107	SURCO	LIMA	LIMA	SANTIAGO DE SURCO	AV. ROOSEVELT Y PARQUE ALTO CUADRA 6 - SURCO
108	TENAUD	LIMA	LIMA	MIRAFLORES	AV. AREQUIPA NRO. 4305
109	TIERRA	CALLAO	CALLAO	VENTANILLA	AUTOPISTA HACIA VENTANILLA AV. NESTOR GAMBETTA, SUPARCELA A6-2B-1 VENTANILLA
110	TIKI	LIMA	LIMA	SAN ISIDRO	AV. JOSE GALVEZ BARRENECHEA NRO. 520
111	TIKI TOO	LIMA	LIMA	SAN ISIDRO	AV. JOSE GALVEZ BARRENECHEA NRO. 211
112	TRISTAR	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE LURIGANCHO	AV. PROCERES DE LA INDEPENDENCIA 1487 URB. LOS JARDINES
113	TRONCO FIRME	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	AV. PROLONG. HUAYLAS NRO. 326
114	ULTRACOM	LA LIBERTAD	TRUJILLO	HUANCHACO	CAR. PANAMERICANA NORTE KM. 569 URB. C.P.M. EL MILAGRO
115	UNIVERSITARIA	LIMA	LIMA	SAN MARTIN DE PORRES	AV. UNIVERSITARIA NORTE NRO. 2901
116	UNIVERSITARIA 2	LIMA	LIMA	LIMA	AV. UNIVERSITARIA SUR NRO. 546
117	VIGIL	LIMA	CALLAO	BELLAVISTA	AV. ALMIRANTE GRAU 1300
118	ZAMACOLA	AREQUIPA	AREQUIPA	CERRO COLORADO	AV. AVIACION NRO. 2004

**Lista de Estaciones sujeta a variación sin previo aviso.*